

"ALCOHOLISMO Y DROGAS"
UN PROBLEMA DE TODOS

*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa
Sanciona con fuerza de
Ley:*

Artículo 1°.- Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a reintegrar a la Provincia de La Pampa, la propiedad y posesión de los inmuebles designados catastralmente como Parcelas 17, 18 y 19 de la Manzana 14, Radio 1, Circunscripción III, Ejido 047, de la localidad de Santa Rosa, -- inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble en N° E. -- 6.418/78, Matrícula N° II-9.556/67.-

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los diecinueve -- días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.-



BAJO EL N°

1338

Dr. SANTIAGO GIULIANO
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

Eden Primitivo Cavallero
Ing. EDEN PRIMITIVO CAVALLERO
VICE-GOSERNADOR
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

"ALCOHOLISMO Y DROGADICCION
UN PROBLEMA DE TODOS"

EXPEDIENTE N° 4634/91.-

SANTA ROSA, 3 OCT 1991

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 2386 /91.-



[Signature]
Dr. NESTOR AHUAD
GOBERNADOR DE LA PAMPA

[Signature]
Ing. NESTOR RICARDO ALCALA
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL

[Signature]
ANTONIO VICENTE
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

3 OCT 1991

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION:

Registrada la presente LEY, bajo el número MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO (1.338).-



[Signature]
OSCAR F. KRAEMER
Secretario General de la Gobernación